

SECRETARIA: Señor juez a su despacho el presente proceso, informándole que se recibió del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Sincelejo, que resolvió la apelación de sentencia en audiencia realizada el 12 de diciembre de 2019, que resolvió declarar probada la excepción de prescripción extintiva aducida por la parte demandada, se da por terminado el proceso y condeno en costa a la parte demandante, recurso interpuesto por el apoderado del demandante. Para lo que estime pertinente.

Sincelejo, 23 de agosto de 2021

LESBIA ELENA PALLARES RODRIGUEZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Sincelejo, veintitrés de agosto de dos mil veintiuno
Radicado: 70001310300420180004200

Recibido el expediente, con decisión del superior, este juzgado,

R E S U E L V E:

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Sincelejo, Sala Civil - Familia - Laboral, el cual resolvió Declarar desierto el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha 12 de diciembre de 2019, que declaró probada la excepción de prescripción extintiva aducida por la parte demandada, proferida por este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGEL MARÍA VEGA HERNÁNDEZ
JUEZ